-REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 868 /

PARRAL, 16 de Marzo del 2010.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96. 2.-
- 3.- La Solicitud de Doña MARIA CAMPOS RETAMAL, de Fecha 15.03.2010.-
- 4.- El comprobante de matricula y certificado de Alumno Regular de la Universidad de las Americas, de doña Allison Agurto Campos.

DECRETO:

1.- RECONÓZCASE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don(a) MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos" del Sector Arrau Méndez, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Allison Soledad Campos Retamal	Hija	01.01.2010	31.12.2010

2.- CANCÉLESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. Nº 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

> DIRECCION Z Desarrollo Comunitario

> > REVA ORTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).